

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1.226/11/001
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018

25.632



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DISPOSICIONES

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO

DISPOSICIÓN N° 17

ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 27 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo. La Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes Juzgados lero, 3ero, 4to, 5to, 8vo y 9no Civiles y Juzgados de Paz de Valle Fértil, Rivadavia y Albardón, de años 2000 a 2007 inclusive.

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial.

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

Fdo.: Dra. Victoria Sanchez de Pascual

Directora General

Registro Gral. Inmobiliario - Corte de Justicia

N° 3217 Marzo 06/08. Eximido.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004477-2008, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4536-IPV-17, en su parte resolutive dice ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Cambio de registro de titularidad de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 2 -

MANZANA "B" - B° EX COMBATIENTES DE MALVINAS 65 VIV. - DPTO. RAWSON a nombre de LILIANA DEL CARMEN ELIZONDO, M.I. N° 21.359.710, excluyendo de la titularidad al Sr. RENATO NICOLÁS CECCO, M.I. N° 20.560.382, resultando modificada la Resolución N° 3366-IPV-08 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO: 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.499 Marzo 06-07. \$ 200.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004293-1988, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0672-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación en venta de la vivienda identificada como SECTOR 1 MANZANA "M" - CASA 14 - BARRIO CHIMBAS - DPTO. CHIMBAS, a nombre de MARIO ALBERTO PANDIELLA, M.I. N° 12.340.294, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 25-DA-1991, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: INTIMAR a MARIO ALBERTO PANDIELLA, M.I. N° 12.340.294 Y TODO OCUPANTE, para que procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de la presente, dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.498 Marzo 06-07. \$ 265.-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****COMITE EJECUTIVO LEY N° 6753**

<u>COMITE EJECUTIVO LEY N° 6753</u>	
<u>COORDINADOR EJECUTIVO</u>	
Planta Transitoria	
SANTIBAÑEZ, PABLO D	
CUIL N° 20-23616121-9	
Designado el 01/07/16 - Decreto n° 1071-MHF-16	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 28.445,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 18.485,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 590,50
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A01 - Básico	\$ 32.966,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 21.443,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 590,50
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 27.514,75
<u>SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE</u>	
Planta Transitoria	
C.P.N. DELGADO, MARIA DEL ROSARIO	
CUIL N° 23-12664975-4	
Designada el 10/12/15 - Decreto 1984 - MHF -15	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 20.513,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 3.497,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 323,36
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A11 - Gastos de Represent.	\$ 4.057,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 323,36
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 14.087,68



<u>SECRETARIO JURIDICO</u>	
Planta Transitoria	
DIAZ, MARIELA ISABEL	
CUIL N° 27-22394136-8	
Designada el 25/04/16 - Decreto 0660 - MHF -16	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 20.513,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 3.497,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 323,36
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A01 - Básico	\$ 23.795,00
A 11- Gastos de Represent.	\$ 4.057,00
E95- Dto. Acdo. 19-20/09	\$ 317,40
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 14.084,70
<u>SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS</u>	
<u>SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS</u>	
Planta Transitoria	
LOPEZ DE CERDERA, MARISA SANDRA	
CUIL N° 27-17151339-7	
Designada el 10/12/15 - Decreto n° 1717-MHF-15	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 38.413,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 26.463,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 764,50
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A01 - Básico	\$ 44.559,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 27.217,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 764,50
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 36.270,25



<u>SUB-SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS</u>	
Planta Transitoria	
TORRENT CUART, GERARDO ENRIQUE	
CUIL N° 20-14965823-9	
Designado el 10/12/15 - Decreto n° 1718-MHF-15	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 30.128,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 18.485,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 610,15
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A01 - Básico	\$ 34.948,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 21.443,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 610,15
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 28.500,58
<u>JEFE DE ASESORES</u>	
Planta Transitoria	
C.P.N. LEIVA, RAUL ALFREDO	
CUIL N° 20-14451538-3	
Designado el 10/12/15 - Decreto n° 1996-MHF-16	
Sueldo Enero/17-Febrero idem a Enero	
A01 - Básico	\$ 15.245,00
A11 - Gastos de Represent.	\$ 8.037,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 309,01
Sueldo Marzo/17- Abril a Junio idem a Marzo	
A01- Básico	\$ 17.684,00
A11- Gastos de Represent.	\$ 9.323,00
E95- Dto. Ado. 1-20/19	\$ 309,01
S.A.C. 1° stre/17	
Aguinaldo	\$ 13.658,01

**RESOLUCIONES**

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA
RESOLUCIÓN N° 3354

VISTO: El funcionamiento del Sistema de Flagrancia y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3323 de fecha 26 de Diciembre del año 2017 se asignaron los turnos correspondientes a las Unidades Fiscales para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2018.-----

--- Que se han efectuado cambios en las planillas correspondientes a los meses de Marzo a Abril 2018, como así también se ha procedido a la confección de los turnos para los meses de Mayo y Junio 2018.-----

--- Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE: -----

PRIMERO: Dejar sin efecto las planillas de turnos de las Unidades Fiscales para los meses de Marzo y Abril de 2018 de la Resolución N° 3323/17.-----

SEGUNDO: Disponer el orden de los turnos de las Unidades Fiscales de acuerdo a lo establecido en los anexos que forman parte de esta Resolución, correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2018.-----

TERCERO: Por Secretaría notifíquese a los Fiscales Coordinadores Jefatura de Policía y todo otro que corresponda; póngase en conocimiento de la Corte de Justicia, con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 26 de Febrero de 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Pablo Germán Yacante

Secretario

TURNO MENSUAL - UFI (Unidades Fiscales de Investigación)

MARZO

			JUEVES 1	VIERNES 2	SÁBADO 3	DOMINGO 4
			TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3
			GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FI 4	GUARDIA
LUNES 5	MARTES 6	MIÉRCOLES 7	JUEVES 8	VIERNES 9	SÁBADO 10	DOMINGO 11
TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FI 5	GUARDIA
LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16	SÁBADO 17	DOMINGO 18
TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FPN 1	GUARDIA
LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23	SÁBADO 24	DOMINGO 25
TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FPN 2	GUARDIA
LUNES 26	MARTES 27	MIÉRCOLES 28	JUEVES 29	VIERNES 30	SÁBADO 31	
TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3	
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FC 1	

TURNO MENSUAL - UFI (Unidades Fiscales de Investigación)
ABRIL

						DOMINGO 1
						TURNO UFI 3
						GUARDIA FC 1
LUNES 2	MARTES 3	MIÉRCOLES 4	JUEVES 5	VIERNES 6	SÁBADO 7	DOMINGO 8
TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FC 2	GUARDIA
LUNES 9	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13	SÁBADO 14	DOMINGO 15
TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FC 3	GUARDIA
LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SÁBADO 21	DOMINGO 22
TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA
LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SÁBADO 28	DOMINGO 29
TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FRN 1	GUARDIA FRN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FC 5	GUARDIA
LUNES 30						
TURNO UFI 4						
GUARDIA FC 2						

TURNO MENSUAL - UFI (Unidades Fiscales de Investigación)
MAYO

	MARTES 1	MIÉRCOLES 2	JUEVES 3	VIERNES 4	SÁBADO 5	DOMINGO 6
	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4
	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FI 3	GUARDIA
LUNES 7	MARTES 8	MIÉRCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11	SÁBADO 12	DOMINGO 13
TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 4	GUARDIA FC 1	GUARDIA FI 4	GUARDIA
LUNES 14	MARTES 15	MIÉRCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	SÁBADO 19	DOMINGO 20
TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FI 5	GUARDIA
LUNES 21	MARTES 22	MIÉRCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SÁBADO 26	DOMINGO 27
TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FPN 1	GUARDIA
LUNES 28	MARTES 29	MIÉRCOLES 30	JUEVES 31			
TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3			
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5			



**TURNO MENSUAL - UFI (Unidades Fiscales de Investigación)
JUNIO**

				VIERNES 1	SÁBADO 2	DOMINGO 3
				TURNO UFI 4	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4
				GUARDIA FI 3	GUARDIA FPN 2	GUARDIA
LUNES 4	MARTES 5	MIÉRCOLES 6	JUEVES 7	VIERNES 8	SÁBADO 9	DOMINGO 10
TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1	TURNO UFI 1
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FC 1	GUARDIA
LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15	SÁBADO 16	DOMINGO 17
TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2	TURNO UFI 2
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FC 2	GUARDIA
LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22	SÁBADO 23	DOMINGO 24
TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3	TURNO UFI 3
GUARDIA FI 4	GUARDIA FI 5	GUARDIA FPN 1	GUARDIA FPN 2	GUARDIA FC 1	GUARDIA FC 3	
LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29	SÁBADO 30	
TURNO UFI 4	TURNO UFI 1	TURNO UFI 2	TURNO UFI 3	TURNO UFI 4	TURNO UFI 4	
GUARDIA FC 2	GUARDIA FC 3	GUARDIA FC 4	GUARDIA FC 5	GUARDIA FI 3	GUARDIA FC 4	

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani
Fiscal General de la Corte de Justicia
“ Pablo Germán Yacante
Secretario

N° 3218 Marzo 07. Eximido.-

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN RESOLUCIÓN N° 333-DGR-2018 San Juan, 05 de Marzo de 2018.-</p> <p>VISTO: Las facultades conferidas por la Ley N° 151-I Código Tributario; la Resolución N° 1823-DGR-2018 y;</p> <p>CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1823-DGR-2017 se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el año 2018. Que debido a que la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, ha celebrado recientemente, un Convenio de Acción Promocional con Tarjetas de Crédito del Banco de San Juan, es que resulta ventajoso para los contribuyentes acceder a los beneficios propuestos por dicha Entidad para el pago del Impuesto a la Radicación de Automotores Semestral y Anual.</p>	<p>Que por lo anteriormente expuesto, resulta propicio fijar una aceptación de pago de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior al día 15-03-2018.</p> <p>POR ELLO:</p> <p align="center">EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1°: ACEPTAR como pagadas en término al día 15-03-2018, las obligaciones correspondientes a 1° cuota Semestral y el Pago Único Anual del Impuesto a la Radicación de Automotores 2018, siempre que las mismas sean canceladas hasta el día 15 de Marzo de 2018 inclusive.-</p> <p>ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-</p> <p>Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director Dirección General de Rentas</p> <p align="right">Cta. Cte. 13.503 Marzo 07. \$ 230.-</p>
--	---



DECISIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA

OSSE

DECISIÓN N° 0147

San Juan, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 519838 de fecha 16 de Febrero de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, el Departamento de Pr.O.N.I indica que la fracción a expropiar tiene un área aproximada de 53 hectáreas 2000 m2, solicitando a su vez la correspondiente valuación del terreno al Tribunal de Tasaciones de la Prov. de San Juan.

Que, el Departamento Jurídico pone en conocimiento a Presidencia, a fin de que manifieste su decisión de declaración de utilidad pública sujeto a expropiación con destino a la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del Sistema Integral de Valle Fértil, de acuerdo a medidas proyectadas.

Que ha intervenido Presidencia, Secretaría Administrativa; Auditoría Contable y Auditoría Técnica.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 19-60-272662, con destino a la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del Sistema Integral de Valle Fértil, registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Sr. Carlos Alberto Martínez Pérez, L.E N° 3.161.246; inscripto en Registro General Inmobiliario bajo el dominio Folio Real N° 19-01144, denominado como Lote "A" del plano de mensura N° 19-2305-09, ubicado con frente a calle Córdoba s/n, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo "A" y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 53 hectáreas 2.000 m2

y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.-

ARTÍCULO 2°: Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA

OSSE

DECISIÓN N° 0148

San Juan, 05 de Marzo de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en los procedimientos administrativos realizados por el Régimen de Contrataciones de la Provincia, como los realizados bajo la Ley de Obras Públicas, sean concurso o licitaciones públicas y/o pedidos de precios, una vez realizadas las publicaciones de Ley se procede a la venta del pliego correspondiente a través del Departamento Compras y Contrataciones de esta Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita que, el Pliego de Condiciones Generales y Particular, ya sea Licitaciones, Concursos y/o Pedidos de Precios, sean subido a la página Web de la Sociedad, para que de esta manera los Oferentes interesados, puedan bajarlo sin necesidad de adquirirlo en la Sociedad.

Que han tomado debida intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE



ARTICULO 1°: Que a partir de la fecha de la presente, deberán ser descargadas de la Página Web de la Empresa "ossesanjuan.com.ar", los Pliegos de Bases y Condiciones General y Particular de las Licitaciones Públicas, Concursos y/o Pedidos de Precios , en forma gratuita.-

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 13.502 Marzo 07. \$ 510.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2018

Obra: BARRIO PADRE CARLOS BARBERO

Cantidad de Viviendas: 48 VIVIENDAS

Departamento: SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 60.752.511,22

Plazo de Ejecución: 10 MESES

Garantía de la Oferta: \$ 607.525,11

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Lugar de Apertura: **22 DE MARZO 2.018, A LAS 9:00 HS.**; EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA- 5° PISO DEL CENTRO CÍVICO -AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE - CAPITAL.

Recepción de Ofertas: HASTA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.018, A LAS 8:30 HS. EN LA OFICINA DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA- 5°PISO -NÚCLEO 4 - INGRESO 3 - CENTRO CÍVICO.

Adquisición de Pliego: EL PLIEGO PUEDE DESCARGARSE DE FORMA GRATUITA DE LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, A PARTIR DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2.018.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.500 Marzo 06-07 \$ 410

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE MUTUALIDADES

RESOLUCIÓN N° 116-DM-18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
ASOCIACIÓN MUTUAL SERVICIOS DE SALUD
Y VIDA

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elias Quattropiani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de Asociación Mutual Servicios de Salud y Vida, matrícula 111/SJ para el día **12/04/2018, a las 19,00 hs.** en primera citación y **19,30 hs.** en segunda citación, en calle 25 de Mayo N° 18 Este, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Estados de: Situación Patrimonial, Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario General, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4) Aceptación de renunciaciones de titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 5) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por renuncia a sus mandatos.-

N° 59.309 Marzo 07. \$ 180.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez Titular del Juzgado Contencioso Administrativo, Dra. Adriana Tettamanti, cita en autos N° 126.688/CA, "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/BOSQUE DE ARCE, MARÍA ROSA BENITA -



S/Expropiación (en Cont. Adm.)", a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C. N° 12-40-353822, Lote "B", según Plano de Mensura N° 12-1705-2012, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 696, F° 296, T° 02, Año 1953, ubicado en calle Cortinez S/N, Departamento San Martín, Provincia de San Juan, con una superficie según título de 11 has. 9.366,26 m2, y según mensura de 11 has. 7.723,84 m2, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A. La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 27 de Diciembre de 2017. (...) Ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días (Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A). Los edictos serán publicados por tres (3) días, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.- Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 19 de Febrero de 2018.

Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Dr. Germán E. Grosso Molina, Abogado - Pro Secretario.-

Cta. Cte. 13.501 Marzo 07/09. \$ 750.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5188, caratulados: "FÁBREGAS GODOY, MARÍA FERNANDA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FERNANDA FABREGAS GODOY, D.N.I. N° 23.545.243 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se

trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.276 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5190, caratulados: "FÁBREGAS, RAMÓN ENRIQUE - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RAMÓN ENRIQUE FÁBREGAS, D.N.I. N° 7.944.494. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.275 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5187, caratulados: "GODOY, MARTHA ELENA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTHA ELENA GODOY, D.N.I. N° 6.197.518. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico



presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.274 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5191, caratulados: "FÁBREGAS, GRACIELA LILIANA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. GRACIELA LILIANA FÁBREGAS, D.N.I. N° 13.487.372. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.273 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5189, caratulados: "FÁBREGAS GODOY, JUAN MARTÍN - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr.

JUAN MARTÍN FÁBREGAS GODOY, D.N.I. N° 24.234.054 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.272 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4861, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JOFRE, PABLO OSCAR Y OTRA - S/Ejecución Prendaria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad, San Juan, rematará el día 27 de Marzo de 2018 a las 10,30 hs., el automotor Dominio NFS 771 Marca RENAULT, Tipo Rural 5 puertas, Modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4x2 ABS, Motor Marca RENAULT N° K4MA690Q211997, Chasis Marca RENAULT N° 93YHSR1M5EJ856709, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 160.230,63, dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 10° cuota de 2017, \$ 32.877,50. Multas: No posee multas.-Exhibición: Av. Córdoba 681 Este, Ciudad, Días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 59.306 Marzo 07/09. \$ 600.-

**EDICTO DE REMATE**

Martillero Erich Núñez, subastará el **día 12/03/2018 a las 09.00 hs.**, en el domicilio de calle Mendoza 547 Sur, Ciudad, a base libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión del martillero en el mismo acto: 1) Un vehículo automotor marca Mercezz Benz Furgon Sprinter Año 1998, dominio CCF-147. Comisión 10% martillero a cargo del comprador. Deuda en Dirección General de Rentas \$ 53.127,71 al 19/10/17. Sin deudas en Municipalidad por infracciones. Las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. Para mayores datos concurrir al domicilio del martillero. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. La medida ha sido dictada **en autos N° 120.820/1, caratulados "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/COOP. ELÉCTRICA AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE CAUCETE LTDA - S/Incidente de Ejecución de Honorarios"**, tramitados por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia. San Juan, 19 de Febrero de 2018. Dra. María Laura Velert Pérez, Secretaria.-

N° 59.279 Marzo 06-07. \$ 340.-

EDICTO DE REMATE

Por orden **Juzgado Comercial Especial** a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4729, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROJAS, ÁNGEL CLEMENTE Y OTRA - S/Ejecución Prendaria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad San Juan, **rematará el día 20 Marzo de 2018 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio NRS 761, Marca RENAULT, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo FLUENCE 1.6 16V, CONFORT PLUS, Motor Marca RENAULT N° K4MV838R112961, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LZB115EL243796, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 85.000, dinero de

contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 10° cuota de 2017, \$ 31.250,96- Multas: \$ 1.818,00.- Exhibicion, Domicilio Av. Córdoba N° 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 15515414. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez.-

N° 59.282 Marzo 06/08. \$ 570.-

EDICTO DE REMATE

Por orden del **Tercer Juzgado Civil**, con Sede en calle Rivadavia 473 Este, Planta Baja, Ciudad de San Juan, **en autos N° 39.580, "ALAMO S.R.L. C/RECABARREN, HORACIO - S/Ejecutivo (Venidos del Quinto Juzgado Civil por conexión autos N° 138.134)"**, el martillero designado Jorge Daniel Leveque, **rematará el día 21 de Marzo de 2018 a las 10.00 hs.**, en calle Av. Córdoba 1017 Oeste, PB, Oficina "B", Capital, San Juan, el inmueble NC 01-31-715780-04-03, sito en calle Entre Ríos 317 Sur, Vivienda, 4° Piso, Dpto. "D"; Superficie Total: 171,02 m2. Superficie Cubierta: 126,12 m2 propios y 44,90 m2 comunes; Porcentual 2.71%; U.D.E. 52; U.F. 52, Polígono 04-03; U.F.Q., Polígono S1-27; compuesto por dos Dormitorios, dos baños -uno en suite-, living, cocina comedor, pieza de servicio con baño, Consorcio Aconcagua, San Juan, matrícula registral N° 1-10712/52; el que se encuentra ocupado, al mejor postor. Con base de dos tercios del Avalúo Fiscal 2018 (\$ 672.251,97), 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión de martillero. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación de la subasta. Comuníquese a los jueces embargantes y cítese a los acreedores hipotecarios para que presenten sus títulos. Deuda de Impuestos, tasas y contribuciones adeudados a cargo del comprador (Estimados: Municipalidad de la Capital \$ 55.483,85



y DGR \$ 52.385,34) y servicios (OSSE \$ 704,90).
Expensas: \$ 168.955,07; Gastos, impuestos, tasas y honorarios de transferencia a cargo del comprador.-
Visita del inmueble a convenir con el martillero Jorge Daniel Leveque, Tel. Celular: 0264-4397358.
Publíquese edictos por tres días. San Juan, 27 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.266 Marzo 06/08. \$ 820.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 21.830, caratulados "FÉLIX ALBERTO MILLAN S.R.L. - S/CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO"**, publíquese por un día en el Boletín Oficial, la inscripción del contrato de usufructo de cuotas sociales pertenecientes a FÉLIX ALBERTO MILLAN SRL.- Partes: a) Nudo propietario: FERNANDO ADRIÁN RUBIO BARROS, DNI 27.614.065, con domicilio en Av. Libertador General San Martín Oeste 1569, Capital, San Juan; b) Usufructuario: JORGE LUIS ROSTOLL, DNI 20.131.992, con domicilio en Calle 10 entre Mendoza y Maurín, Pocito, San Juan.- Fecha de Constitución: 11/01/2018.- Cuotas sociales que se transfieren en Usufructo: 12 cuotas sociales de la sociedad FÉLIX ALBERTO MILLAN S.R.L.- Plazo del Usufructo: Dos (2) años.- Canon: 50 de las utilidades que la sociedad distribuya en razón de las cuotas sociales.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.296 Marzo 07. \$ 140.-

EDICTO

Por estar así dispuesto **en los autos caratulados: "EDUCADORES DEL SUR S.R.L. - S/Cambio de Domicilio, (Expte. N° 21.380)"**, de trámite por ante el **Registro Público de Comercio de San Juan**, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente. Que EDUCADORES DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-71455138-4 ha decidido mediante asamblea de día

25/01/2017.- Instrumento: Acta N° 6, lo siguiente: 1) Modificación de la cláusula PRIMERA del contrato social: Los socios luego de deliberar sobre el tema en particular, por unanimidad, apoyan la moción; deciden aprobar la propuesta del Socio Gerente Sr. Eugenio Baistrocchi y dispone que se proceda a la modificación de la Cláusula PRIMERA del Contrato Social. Para ello se procederá al cambio de la Cláusula Primera del Contrato Social, en orden que de aquí en adelante el cambio de sede social pueda ser modificado por Acta. Propone una nueva redacción para cláusula PRIMERA, la que es aprobada por unanimidad. A continuación se transcribe la nueva redacción de la Cláusula PRIMERA del contrato social. PRIMERA: Denominación-Sede Social: La Sociedad se denominará EDUCADORES DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Provincia de San Juan, asiento de principal de sus actividades. Su Sede Social, en adelante se establecerá mediante y modificará mediante actas y podrá constituir agencias, sucursales y corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero. Asimismo se ha decidido mediante asamblea de día 15/02/2017. Instrumento: Acta N° 7, lo siguiente: Primero Sede Social: Los socios luego de deliberar sobre el tema en particular, por unanimidad, apoyan la moción; deciden aprobar la propuesta del Socio Gerente Sr. Eugenio Baistrocchi y dispone que se proceda a la denunciar Sede Social, de acuerdo a la nueva redacción de la Cláusula Primera.

En virtud de lo expuesto se denuncia domicilio de Sede Social en Calle Paso de los Andes 301 Sur, Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan. Téngase por constituida la sede social de la empresa en el domicilio anteriormente manifestado.-

San Juan, 2 de Marzo del 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.290 Marzo 07. \$ 350.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 21.556, caratulados "SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, publíquese por un día en el Boletín Oficial, la inscripción del contrato social de **SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Socios: ELISEO LUIS MEDIN PÉREZ OLIVERA, argentino, clase 1945, casado, DNI N° 7.944.309, CUIT N° 20-07944309-4, de profesión Corredor Inmobiliario, con domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 418, Capital, San Juan; la Sra. ALEJANDRA ELENA TINTO, argentina, clase 1949, casada, DNI N° 6.051.252, CUIT N° 27-06051252-9, de profesión Perito Mercantil, con domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 418, Capital, San Juan; y el Sr. LEONARDO ADRIÁN PÉREZ TINTO, argentino, clase 1986, casado, DNI N° 32.140.304, CUIT N° 20-32140304-3, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio sito en Av.España N° 493 Norte, Capital, San Juan.- Fecha de Constitución: 12/10/2017 y acta de fecha 09/02/2018.- Denominación: **SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.- Domicilio Sede Social: Laprida 50 Este, Capital, San Juan.- Duración: 50 años.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la intermediación entre la oferta y la demanda del mercado inmobiliario de alquileres, compra y venta, tasaciones, permutas; y mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y -especialmente- la administración de bienes inmuebles propios y/o de terceros, urbanos, comerciales, industriales o rurales, con independencia del destino de los mismos; consorcios de administración, la subdivisión de tierras en lotes y/o parcelas, y su urbanización, el desarrollo de proyectos inmobiliarios de indistinta envergadura, como así también todas las operaciones relacionadas con los proyectos y desarrollos inmobiliarios cualquiera sea el derecho real que lo regule. B) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades señaladas en este artículo.

C) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en el desarrollo de actividades y emprendimientos vinculados o conexos con su objeto, según las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación.- Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00). Administración v Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de de los Socios Gerentes Sres. ELISEO LUIS MEDIN PÉREZ OLIVERA, DNI N° 7.944.309, CUIT N° 20-07944309-4 y LEONARDO ADRIÁN PÉREZ TINTO DNI N° 32.140.304, CUIT N° 20-32140304-3.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.297 Marzo 07. \$ 420.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, **en autos N° 21.928, caratulados "MINERA LOS DOMOS S.A. - S/Inscripción de Estatuto"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el Estatuto Social, Escritura 14, Folio 28 de fecha 28/02/2018, cuyos enunciados son: 1) Socios: Sr. HUGO EMILIO BASTÍAS, de 37 años de edad, nacido el día 23 de Abril de 1980, de estado civil casado, argentino, de profesión Abogado, con D.N.I N° 27.574.206, con domicilio en Roque Sáenz Peña 3600 Este, Barrio Ayres del Este, Casa 114, Santa Lucía, Provincia de San Juan y la Sra. MARÍA LAURA BASTÍAS YACANTE, de 35 años de edad, nacida el día 1 de Noviembre de 1982, de estado civil casada, argentina, de profesión Abogada, con D.N.I. N° 29.911.524, con domicilio en calle Av. Rioja 1811 Sur, Ciudad de San Juan.- 2) Fecha de Constitución: en la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero de 2018.- 3) Denominación: MINERA LOS DOMOS S.A.- 4) Domicilio Social: En la jurisdicción de la Provincia de San Juan.- 5) Duración: 99 años.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de proyectos mineros, derechos mineros, canteras y todo tipo de yacimientos



minerales; su compra, venta, exportación de minerales, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento, comercialización y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida, b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo; c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera; d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; e) Prestación de servicios de consultoría geológica, técnica, contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera; f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general, realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.-

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.-

8) Directorio: Se designó como Director Titular y en

el cargo de Presidente, por el mandato de tres ejercicios, al Sr. Hugo Emilio Bastías, CUIT 20-27.574.206-7 y como Directora Suplente y en el cargo de Vicepresidente a la Sra. María Laura Bastías Yacante, CUIT 27-29.911.524-6.- 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 10) Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 861 Oeste, 1° D, Capital, Provincia de San Juan.-

San Juan, 06 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés - Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.310 Marzo 07. \$ 640.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. **Juez del Primer Juzgado Civil de San Juan**, Dr. Héctor Rafael Rollan, en autos N° 142.839, "**ORELLANO, MIRTHA DEL CARMEN - S/Usucapión**", ordena correr traslado por edicto de la demanda a los herederos de ORELLANO, SANTOS ELENA (titular registral) y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El inmueble a usucapir es ubicación: Gral. Paz, Oeste 2316, Capital, San Juan; Insc. Reg.: nombre, Santos Elena Orellano, N°: 10.779, F°: 79, T°: 99, Capital, Zona: "B", fecha: 09/02/1973; límites: N: Gral. Paz, 14,894 mts; S: 01-47-410910, 14,70 mts, E: 01-47-440930 y 01-47-420930, 23,64 mts; y O: 01-47-430900, 23,51 mts; Nom. Cat: 01-47-430910; Superficie: S/M: 348,22 m2, plano mens.: 01-28.265-13; destino: vivienda del actor.- Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 59.308 Marzo 07-08. \$ 330.-

EDICTO

Por disposición del **Juez del Onceavo (11°) Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, en autos N° 161.852, **caratulados del autos N° 161.852, caratulados: "MARTÍNEZ, DAVID RAMÓN Y DÍAZ, CARLOS DANTE - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se ha ordenado la siguiente publicación: Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días al Señor CAMPO MATURANO, FRANCISCO en su carácter de titular registral, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir N.C. N° 01-61-180790-0000, ubicado en calle San



Francisco del Monte N° 47 Oeste, departamento Capital, Provincia de San Juan, que linda: al NORTE: Con la parcela N.C. n° 01-61-200790; al SUR: Con la calle San Francisco del Monte; al ESTE: Con la parcela N.C. n° 01-61-184780 y al OESTE: Con la parcela N.C. n° 01-61-190770, encerrando una superficie según mensura de 292,23 metros cuadrados; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O).- San Juan, 20 de Febrero de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.316 Marzo 07-08. \$ 360.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BONILLO, JUAN CARLOS; (D.N.I. 6.770.251) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.980, caratulados "BONILLO, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 59.243 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREIRA, JUAN MIGUEL; (D.N.I. 13.065.298) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 159.974, caratulados "PEREIRA, JUAN MIGUEL - S/Sucesorio (Conex. Expte. 119.442)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.257 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO; (D.N.I. 12.664.949) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.206, caratulados "OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 133.030)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.254 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY, FIDEL DOMINGO **en autos N° 164.227, caratulados: "ABALLAY, FIDEL DOMINGO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 9 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.237 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CANCIO BARBOZA, D.N.I. N° 3.151.327 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.269, caratulados "BARBOZA, JUAN CANCIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese



en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-
N° 59.250 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEVE PASTOR, FRANCISCO C.I.E. N° 60.288 y de PÉREZ CAMEO, CANDIDA D.N.I. N° 93.390.030 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.504, caratulados "ESTEVE PASTOR, FRANCISCO Y PÉREZ CAMEO, CANDIDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 59.246 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.160, caratulados **"PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN -S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dra. María Gimena Valenzuela, Actuario.-
N° 59.244 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.032, caratulados **"SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San

Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Elisa Garbi Rodríguez, Firma Autorizada.-
N° 59.251 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.541, **"SARMIENTO, NELBA LILIAN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SARMIENTO, NELBA LILIAN; D.N.I. N° 3.902.132.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-
N° 59.249 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR LEOPOLDO COSTA, en autos N° 18.635, caratulados: **"COSTA, OMAR LEOPOLDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 59.248 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA RODRIGO, DNI N° 3.167.442 en autos N° 165.026, caratulados: **"RODRIGO, MARCELINA -S/Sucesorio (Conex. Exp. 109.865)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 59.270 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 163.925, caratulados **"JOFRÉ, ALEDIA NUNILA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOFRÉ, ALEDIA



NUNILA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.263 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JORGE IBAZETA, **en autos N° 18.773, caratulados: "IBAZETA, JOSÉ JORGE - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 59.265 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ, PASCUAL; (D.N.I. 6.736.967) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.228, caratulados "LÓPEZ, PASCUAL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Marzo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.307 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAZÁN, HUGO CÉSAR D.N.I. N° a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.610, caratulados "BAZÁN, HUGO CÉSAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.294 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUÑOZ, FRANFLIN JACINTO; D.N.I. N° 6.772.938 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.845, caratulados "MUÑOZ, FRANKLIN JACINTO - S/Sucesorio"**.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.303 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTE, PRUDENCIA DE LOS ÁNGELES; D.N.I. N° F 165.724 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.473, caratulados "ANTE, PRUDENCIA DE LOS ÁNGELES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.319 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MINGUEZ, **en autos N° 18.633, caratulados: "MINGUEZ, MANUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.298 Marzo 07/09. \$ 60.-



EDICTO

El **Juez de Paz de Albardón**, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS JORGE VIDELA**, en autos N° **9.655/17**, caratulados "**VIDELA, CARLOS JORGE - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Septiembre del 2017. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz de Albardón.-

N° 59.320 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GIRÓN, MABEL** en autos N° **11.884/17**, "**GIRÓN, MABEL - S/Civil (Sucesorio)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, Sarmiento, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 59.300 Marzo 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CASTILLO, ALDO DANIEL** en autos N° **163.993**, caratulados "**CASTILLO, ALDO DANIEL - S/Sucesorio (Conex. Exp. 110.359)**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Febrero de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 59.289 Marzo 07. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. **MALLEA, ANTONIO FRUCTUOSO**; D.N.I. N° 3.103.068 y **CARROZO**

VDA. DE MALLEA, CARMEN ELENA; D.N.I. N° 2.258.160 en autos N° **162.367**, caratulados: "**MALLEA, ANTONIO FRUCTUOSO Y CARROZO VDA DE MALLEA, CARMEN ELENA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -cfr. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 59.314 Marzo 07. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **TELLO, ELISEO AGUSTÍN**; D.N.I. N° 10.937.388 en autos N° **163.103**, caratulados: "**TELLO, ELISEO AGUSTÍN - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Marzo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.301 Marzo 07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PEDRO EDUARDO ZEBALLO**, D.N.I. 10.224.075 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **164.739**, caratulados "**ZEBALLOS, PEDRO EDUARDO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Febrero de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 59.313 Marzo 07/09. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.750,00
Impresiones.....	\$	3.700,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	380,00
Total.....	\$	9.830,00

06-03-18